

Fallo de adjudicación
LPL 061/2025
“Servicio de Producción, Banquetes y Eventos”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DRB/0149/2025 para la Licitación **LPL 061/2025** referente a **“Servicio de Producción, Banquetes y Eventos”** Requerido por la **Dirección de Red de Bases y Colmenas**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Quinta Sesión Ordinaria del 31 treintauno de julio de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El día 11 de agosto de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El día 14 de agosto de 2025 dos mil veinticinco durante la Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **JUVENTUD FUTURA A.C.**
- **LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** En su propuesta **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. La empresa **JUVENTUD FUTURA A.C.** **No cumple** puntualmente por no presentar licencia municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano y no presenta la estratificación de la empresa. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	JUVENTUD FUTURA A.C.	LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así	CUMPLE	CUMPLE



como cubrir cualquier eventualidad.		
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE(Michoacán)	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	NO CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE(No Acepta)	CUMPLE(No Acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	NO CUMPLE	CUMPLE(Micro)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE



Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DRC/202/2025** mediante el que el área requirente (Dirección de Red de Bases y Colmenas) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas de los licitantes **LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** y **JUVENTUD FUTURA A.C.** de **solventes técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	PROVEEDOR 1. (LIGHTSHOW DE MÉXICO S DE RL DE CV)			PROVEEDOR 2. (JUVENTUD FUTURA AC)		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	Servicio De Producción De Banquetes Y Eventos "Clausuras De Talleres Del Aula De Saberes Comunitarios Y Cierre de Cursos De Verano "	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante, este proveedor presenta como extra el traslado, montaje y desmontaje en cada evento. Así como una trayectoria más especializada en la realización de eventos similares	Servicio De Producción De Banquetes Y Eventos "Clausuras De Talleres Del Aula De Saberes Comunitarios Y Cierre de Cursos De Verano "	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 061/2025 a **LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$2,728,320.00 (Dos Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veinte pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUVENTUD FUTURA A.C.		LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	30	SERVICIO	PRODUCCION DE EVENTO DE CLAUSURA DE TALLERES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RED DE BASES Y COLMENAS A PARTIR DE PERIODO DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL 2025	\$60,300.00	\$1,809,000.00	\$58,800.00	\$1,764,000.00
2	10	SERVICIO	PRODUCCION DE EVENTO DE CIERRE DE CURSOS DE VERANO QUE SE LLEVAN A CABO EN LA RED DE BASES Y COLMENAS A PARTIR DE PERIODO DE AGOSTO DE 2025	\$60,300.00	\$603,000.00	\$58,800.00	\$588,000.00
				SubTotal	\$2,412,000.00	SubTotal	\$2,352,000.00
				I.V.A	\$385,920.00	I.V.A	\$376,320.00
				TOTAL	\$2,797,920.00	TOTAL	\$2,728,320.00

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink]

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LIGHTSHOW DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
3821	Producción de evento de clausura de talleres que se llevan a cabo en la Dirección de Red de Bases y Colmenas a partir del periodo de agosto a noviembre del 2025.	30	SERVICIO	\$2,046,240.00 Neto
3821	Producción de eventos para cierre de talleres de cursos de verano que se llevan a cabo en la Red de Bases y Colmenas correspondiente al mes de agosto del 2025.	10	SERVICIO	\$682,080.00 Neto

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de fecha 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco..

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Imrv.

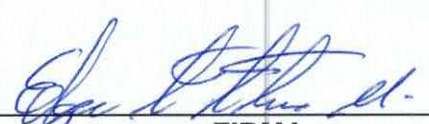
<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---


<p>LIC. MARCO ANTONIO PARRA PÉREZ</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--


<p>ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ</p> <hr/> <p>Representante Oficialia Mayor</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---


<p>ALEJANDRO MAGALLANES AVILA</p> <hr/> <p>Representante de Tesorería Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--


La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 061/2025

<p>LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA</p> <hr/> <p>Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---


<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ</p> <hr/> <p>Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 061/2025

LIC. DANIEL CORTÉS FLORES	
Órgano Interno de Control Con Voz	FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN	
Secretaria Técnica Con Voz	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 061/2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials.]